

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Expropiaciones

Considerando perfectamente definidos por la Compañía Telefónica Nacional de España los propietarios a quienes necesita expropiar terrenos en los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, de esta provincia, para la línea telefónica Madrid Burgos-Bilbao, y que es de necesidad la ocupación de determinadas parcelas; habiéndose, por consiguiente, de proceder a la medición y valoración de las mismas, se publica este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa, para conocimiento de los propietarios D. Antonio Prieto Odiaga, a quien le afecta la expropiación en una finca de su propiedad en el término municipal de Alcobendas, y D. José Lussón Aguado, a quien también le afecta la expropiación en dos fincas del término municipal de Alcobendas y una del término de San Sebastián de los Reyes, a fin de que en el término de ocho días comparezcan en las respectivas Alcaldías de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, por sí o por apoderado en forma, y designen los Peritos que les representen, que han de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento; advirtiéndose que, de no reunirlas, se entenderá que se conforman con el Perito que ha de representar a la entidad expropiante, la cual deberá también designarlo.

Las Alcaldías de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, además de

publicar este anuncio en la tablilla de edictos, notificarán directamente a los propietarios, con arreglo a los preceptos que la Ley y su Reglamento disponen.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez
(A.—215)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación de chatarra procedente de desechos del servicio de limpiezas, así como neumáticos deteriorados, también procedentes del mismo servicio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—54)

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Habiéndose presentado por la Sociedad Anónima de Construcción de casas baratas y económicas «Los Previsores de la Construcción» un proyecto de urbanización de terrenos de su propiedad, situados en la Zona del Ensanche de esta Capital, y comprendidos entre la Avenida de Menéndez Pelayo, paseo de Ronda, del Ensanche, y calles Límite Norte y Límite Sur, de la segunda y tercera Zona del Ensanche, y resultando que el

expresado proyecto trae como consecuencia el tener que rectificar las rasantes de las proyectadas calles que figuran en su plano oficial, denominadas: Marqués de Cerralbo (antes Límite), Roncesvalles, Cavanilles, Narciso Serra, Juan de Urbietta, Abtao, Sánchez Barcoáiztegui y Doctor Esquerdo (antes paseo de Ronda), en cumplimiento de lo que previene el artículo 627 de las Ordenanzas de este Excelentísimo Ayuntamiento y 29 de la Ley de Ensanche, de 26 de Julio de 1892, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 25 de Enero último, ha dispuesto que el expresado proyecto de modificación de rasantes se anuncie al público y quede expuesto, durante el plazo de treinta días hábiles, en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, a fin de que los propietarios o entidades a los cuales pueda afectar el aludido proyecto puedan examinarlo y formular acerca del mismo, dentro del expresado plazo y ante la Alcaldía Presidencia, las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 6 de Febrero de 1928.

El Secretario,
F. Ruano

(Núm. 362)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta una parcela de terreno sobrante de la vía pública al sitio de Cabezuelo, tasada en veinte céntimos de peseta el metro cuadrado, bajo las condiciones que se mencionan en el pliego formado al efecto, expuesto en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La adjudicación se hará al día siguiente de cumplirse el plazo marcado.

Miraflores de la Sierra, a 6 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Jerónimo Sastre
(O.—33)

(Núm. 354)

TORREMOCHA DE JARAMA

La rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal que ha de regir en el actual año de 1928, se encuentra expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torre-mocha de Jarama, a 27 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Eleuterio Sanz

(Núm. 277)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se anuncia a concurso la plaza de Matrona de esta Villa, con el sueldo anual de 75 pesetas. Las concursantes a la expresada plaza, que reunieran las condiciones debidas, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El Alcalde accidental,
Félix Manzanares

(Núm. 361) (O.—32)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días 13, 16, 17 y 18 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro Postal a las demás facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en la relación que se inserta en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 emisión de 1926, por canje de carpetas provisionales de igual clase y renta, hasta la factura número 1.791.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Director general,
Carlos Caamaño

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el expediente promovido por doña Mercedes de Castellanos y Mandeville, sobre que se la declare heredera abintestato de su hermano de doble vínculo D. José de Castellanos y Mendeville, nacido en Estocolmo (Suecia), hijo de D. Lorenzo y doña Mercedes, que ha fallecido a los cuarenta y tres años de edad, en estado de soltero, se anuncia su muerte, sin testar, así como que la que reclama su herencia es su expresada hermana de doble vínculo doña Mercedes Castellanos Mendeville, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca a reclamarlo en el Juzgado dentro del término de treinta días.

Madrid, trece de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan León

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(D.—27)

Ciurana y de Romero (Carmen), casada, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 74, principal, puerta 1.ª, procesada por injurias a la autoridad, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaria de don Juan León, para comunicarle un auto por el que se decreta su procesamiento y recibirle indagatoria.

Dado en Madrid, a 21 de Enero de 1928.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—147)

Gallardo Egea (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de Ramón y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Colmenares, número 12, procesado por estafa, causa número 289 923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaria de D. Juan León, al objeto de ser reducido a prisión.

Dado en Madrid, a 26 de Enero de 1928.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—146)

Sanz Ruano (Valentín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chapista, de veintitrés años, hijo de Clemente y de Facunda, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 30, procesado por robo frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaria del señor Unzueta, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 27 de Enero de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—169)

Valenciano Hernández (Pedro), natural de Hellín, de estado casado, profesión del comercio, de treinta años, domiciliado últimamente en Hortaleza, 11 primero, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaria del señor Unzueta, al objeto de notificarle cierta resolución dictada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—168)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha de hoy, dictada en los autos que en concepto de oficio se siguen sobre prevención del juicio abintestato por muerte de doña Dolores Aguilera Puerta, de edad de setenta y nueve años, natural de Moratalla, viuda de D. León, cuyos apellidos se ignoran, y vecina que fué de esta Corte, ocurrida en su domicilio en el paseo de Atocha, número 23, piso principal, el día 25 de Julio de 1923, se hace saber el fallecimiento intestado de dicha señora, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro del término de veinte días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y fijación del mismo en el pueblo de Moratalla y en el sitio público de costumbre de esta Corte, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si vieren convenirle; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael López de Pando

V.º B.º

El Juez,
Rodrigo

(Núm. 389)

(C.—54)

Gómez Peña (Enrique) y Gómez Peña (Eliseo), naturales de Ciudad Real, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintitrés y veintidós años, respectivamente, domiciliados últimamente en la calle de Almansa, número 10, procesados por atentado en sumario número 264-927, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ldo. Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—182)

Marroqui Varela (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, hijo de Fermín y de Florencia, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 50, procesado por hurto bajo el número 229 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricar-

do Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—176)

Gómez Grajera (Antonio), natural de Málaga, de estado soltero, profesión cocinero, de veintiocho años, estatura regular, grueso, moreno, bastante calvo, bigote negro recortado, y viste ropa negra, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 16, piso segundo izquierdo, procesado por robo en causa número 1.089 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las responsabilidades legales.

Madrid, 26 de Enero de 1928.

El Secretario,
Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—175)

Pérez y Pérez (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, nació en 1895, hija de Antonio y de María, cuyo último domicilio se ignora, procesada por hurto, bajo el número 1.002 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—179)

Diego Gil (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Pafes, 11, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por daños, bajo el número 900 de 1927, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—181)

Sarobe Aldanondo (Antonio), hijo de Tomás y Jesusa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de dieciséis años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliado últimamente en la calle del Hipódromo, número 9, piso bajo, procesado por hurto, causa número 612 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria del señor López de Pando, para ser emplazado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 26 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—174)

Luis Martín Rayo y Arturo León Debye, domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, 26, y del segundo se ignora el domicilio, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.082 de 1927.

Madrid, 25 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—177)

Calvo (César), domiciliado últimamente en la travesía de Fúcar, 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 1.023 de 1927, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—178)

Serna Nieto (Juan) natural de Baños de la Encina, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 1, procesado por lesiones en causa número 1.293 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—180)

Pollo Alcalá (Luisa) y Ramos Ramos (Concepción), domiciliadas últimamente en las calles de Jacometrezo, 61, y Aduana, 47, respectivamente, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para practicar una diligencia en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado bajo el número 46 de 1926.

Madrid, 21 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—183)

CONGRESO

Los herederos de D. Juan Salinas Arrevillaga, cuyo domicilio se ignora, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, para hacerse cargo del importe de la fianza constituida por este señor en la causa instruida con el número 112 del año 1920, por estafa, y bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,
P. S.
Gabriel Arredondo

(B.—171)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de D. Valentín de Gregorio y Martín, contra otros y D. Cristóbal y D. Ramón Lozano Sánchez, como herederos de doña Margarita Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, ha conferido traslado de la demanda incidental de pobreza promovida por dicho demandante para litigar con dichos señores, sobre reclamación de un fideicomiso a dichos demandados para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos y contesten a la demanda.

Y mediante a ignorarse los actuales domicilios y paradero de dichos don Cristóbal y D. Ramón Lozano Sánchez, se les emplaza por medio de la presente cédula a los fines acordados, que se insertará en *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término fijado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dichos demandados, en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, a 30 de Enero de 1928.

El Secretario,
Licdo. Pedro Taracena
(C.—43)

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, y mi Secretaria, correspondió, por repartimiento, demanda declarativa de mayor cuantía, a instancia de don Ricardo Goizueta y Díaz, contra don Tomás López de la Osa, sobre rescisión del contrato de compra venta otorgado en esta Corte, con fecha trece de Julio de mil novecientos veinticinco, devolución de una parcela de terreno objeto del mismo, y otros extremos, cuya demanda fué admitida por providencia de siete de Enero último, y conferido de ella traslado con emplazamiento al D. Tomás López de la Osa para que, dentro de nueve días improrrogables, compareciera en los autos personándose en forma, y toda vez que se ignoraba su domici-

lio, se ha verificado dicho emplazamiento por edictos fijados en los sitios públicos de costumbre e insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y como quiera que ha transcurrido aquel término sin haber comparecido, por providencia de hoy se ha acordado hacerle un segundo llamamiento en la misma forma, señalándole para que lo efectúe el término de cinco días.

Madrid, dos de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui
(A.—214)

García Ibaraz (Luis), natural de Madrid, de veintisiete años de edad, hijo de Patricio y de Antonia, de profesión albañil, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, número 8, patio número 2, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de Enero de 1929.

El Secretario,
P. S.
José Naveiras
V.º B.º
El Juez instructor,
Abarrátegui
(B.—187)

HOSPITAL

Martín Carrasco (Leoncio), natural de Villarejo del Valle (Ávila), soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Gabriel y Petra, desconociéndose su último domicilio, procesado en causa por atentado, número 660 de 1917, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste,

al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
Francisco Fabié
(B.—153)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de doña Máxima Peñafiel, contra D. Marcelino Cortés y Díaz Agero, en reclamación de cantidad, ha acordado citar, por segunda vez, al D. Marcelino Cortés y Díaz Agero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que el día 28 del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver, bajo juramento indecisorio, el pliego de posiciones que presentará el Procurador D. Alberto Vera en aquel acto, previa declaración de pertinencia de las preguntas que contenga; bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y con el fin de que sirva de citación en forma, con el apercibimiento que se indica, al D. Marcelino Cortés y Díaz Agero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 7 de Febrero de 1928.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldan
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
José González Llana
(C.—48)

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en ejecutoria de causa por imprudencia, se saca a la venta, en pública subasta y sin sujeción a tipo, un automóvil marca «Essex», número 7.281 M. embargado al penado Juan Osuna Pérez, para las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, y tasado en pesetas 3.500.

La subasta tendrá lugar el día cinco de Marzo próximo, a las once horas,

en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y se previene: que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y que el automóvil está depositado en el taller de D. Juan Vega y Vega, calle del Marqués de Urquijo, número 5.

Madrid, 7 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Dr. Juan Lafante
V.º B.º
El Juez instructor,
José González Llana
(C.—52)

COLMENAR VIEJO

Montero Sánchez (Maximina), de veintiocho años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, 11 o 21, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarla su declaración en causa que se instruye por tentativa de suicidio de la misma, con el número 169-927.

Colmenar Viejo, a 24 de Enero de 1928.

El Secretario,
Ledo. Luis B. Sánchez
(Núm. 238)
(B.—161)

CHINCHON

Don Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de esta Ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma de fuego y lesiones contra Isidro Benavent Rubent, se sacan a segunda y pública subasta y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, las siguientes fincas embargadas a dicho procesado:

Una viña en término de Arganda y sitio de Siete Vientos, de haber 66 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, Gregoria Milano; Este, Jacinto Daganzo; Sur y Oeste, Natalio Riaza. Tasada en 1.000 pesetas.

Otra viña en igual término, sitio de las Llanas, de 28 áreas; linda: al Norte, María Antonia Madrid; Este, Mariano García; Sur, Joaquín Riaza,

pesetas, por obras de pintura ejecutadas en el coche «Cadillac» y otras pequeñas reparaciones.

Quedar enterada del oficio del Presidente de la Junta Directiva de la representación en Madrid del Tiro Nacional, dando las gracias por los premios que se le concedieron para el concurso de tiro celebrado en el pasado Octubre, y de los nombres de los tiradores a quienes les fueron adjudicados.

Quedar enterada del oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona, encareciendo concurra esta Corporación a la Exposición de Barcelona, que ha de celebrarse el año 1929, con todos aquellos elementos que contribuyan a dar una idea de su personalidad pretérita, de las obras que realiza y de sus proyectos y aspiraciones.

Aprobar la propuesta del Negociado para proveer de uniformes de invierno, con galón y gorra, al sereno de esta casa Palacio, al Ordenanza de la Imprenta Provincial y al chófer del automóvil al servicio de la Sección de Vías y Obras.

Adquirir, mediante concurso, cuatro máquinas de escribir para el servicio de las oficinas de cédulas personales, que se abonarán con cargo al crédito especial habilitado para este servicio.

Quedar enterada del oficio del Presidente del Comité ejecutivo de la «Exposición FERIA de Na-

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la primera quincena del mes de Noviembre, que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 15 de Noviembre de 1927

(Continuación)

Conceder al Ayuntamiento de Valdemorillo un anticipo de 15.407,04 pesetas y una subvención, con cargo a los fondos Provinciales, de pesetas 28.814,08, ya que ofrece en garantía una inscripción del 80 por 100 de Propios, de un capital nominal de 196.210,28 pesetas; e igualmente, conceder al Ayuntamiento de Colmenarejo un anticipo reintegrable de 22.256,31 pesetas y una subvención de 358,96 pesetas, aunque el Ministerio de Hacienda no ha contestado aún sobre la garantía ofrecida por este pueblo; todo ello para atender a la construcción del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo, pasando

el expediente a la aprobación del Pleno, por afectar los créditos a varios presupuestos.

Quedar enterada de la carta de D. Luis Porta y D. Pedro Bailén, rogando a esta Corporación adquiriera, si lo considera de utilidad, ejemplares de la obra «Legislación de obras públicas, ferrocarriles y tranvías», cuyo precio es el de 25 pesetas cada tomo.

Conceder al Club Alpino Español un premio para que pueda ser disputado en los concursos y carreras de «Squies» que dicha Sociedad acostumbra a organizar en la sierra de Guadarrama, abonándose su importe con cargo a la consignación de «Imprevistos».

Aprobar la cuenta, justificada, de los gastos ocasionados por la Sección de Construcciones Civiles en el tercer trimestre (Julio, Agosto y Septiembre) del actual ejercicio, importante 407,59 pesetas.

Prestar su conformidad a la cuenta presentada por la Casa «James M. Nahón», importante 2.880 pesetas, por el alquiler de un coche para el servicio de la Presidencia durante el tiempo que estuvo en reparación el automóvil «Cadillac».

Prestar su conformidad a la cuenta presentada por la Casa «A. Carrizo», importante 1.234

y Oeste, Juan Castejón. Tasada en 100 pesetas.

Otra viña en igual término, sitio el Remolido, de 9 áreas 10 centiáreas, linda: al Norte, Adela Cebrián; Este, Juan Rianza; Sur, Juan Marina, y Oeste, José Antonio Salvanés. Tasada en 150 pesetas.

Otra viña en dicho término, sitio Galiana del Campillo, de 95 áreas diez centiáreas; linda: Norte y Oeste, camino; Este, José María Madrid, y Sur, Miguel Sanz. Tasada en 300 pesetas.

Otra viña en el mismo término, sitio Pozo Paredes, de 31 áreas 30 centiáreas; linda: Norte y Oeste, cerros; Sur, Manuel Sanz, y Oeste, herederos de Evaristo Rinconada. Tasada en 300 pesetas.

Una casa en el Campillo o Calerín, que ocupa una extensión superficial de 25 metros cuadrados; linda: derecha y espalda, su dueño, e izquierda, Victorio Rianza. Tasada en 500 pesetas.

Advertencias

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque sale esta sabasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de las que la primera a la cuarta y sexta no aparecen inscritas a nombre del procesado ni al de ninguna otra persona, y sí la quinta, de la que se tomó anotación preventiva, según los libros del Registro de la Propiedad, y que los licitadores deberán proveerse de ellos por su cuenta.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chinchón, a 21 de Enero de 1928.

El Secretario,
Juan Escanellas

Adolfo Alonso Colmenares
(Núm. 266) (C.—44)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 223 del año 1927, por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, muerto electrocutado, en la mañana del día 17 de Septiembre último, en el sitio Plantío de Infantes, del Monte del Real Sitio de El Pardo, el que resultó ser y llamarse Manuel Mariño García, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Monforte de Lemos, vecino de Madrid, domiciliado en la Fuente de la Teja, el que vivía desde hace ocho años con Carolina Espinosa Iglesias, con la que tuvo una niña, que se llama María Ramona de la Caridad, de diez meses de edad, y los padres de aquél, cuyos nombres se ignoran, y una sobrina llamada Esperanza, viven en Monforte de Lemos, donde no ha sido hallado ninguno a pesar de las gestiones practicadas para su busca, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Lugo, a los parientes más próximos del difunto Manuel Mariño, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; a los que se apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 28 de Enero de 1928.

El Secretario,
Lodo. César del Pozo

(Núm. 298) (B.—173)

COMISION GESTORA DE COMPRAS

DE
ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir, para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza y en las cantidades que se expresan, los siguientes artículos:

Aceite vegetal de primera, el necesario.

Aceite vegetal de segunda, el necesario.

Alcohol de quemar, el necesario.

Arroz, el necesario.

Azúcar blanca, la necesaria.

Café, el necesario.

Carbón vegetal, 1.500 kilos.

Carbón de cok, 10.000 kilos.

Carbón de antracita, 2.500 kilos.

Carne de vaca, la necesaria.

Cofiac, el necesario.

Hueso de vaca, el necesario.

Fideos, el necesario.

Frutas, la necesaria.

Garbanzos, el necesario.

Gallinas, las necesarias.

Huevos, los necesarios.

Jabón común, el necesario.

Jamón limpio, el necesario.

Leche de vaca, la necesaria.

Leche condensada, la necesaria.

Leña fina, 2.500 kilos.

Macarrones, el necesario.

Manteca de cerdo, la necesaria.

Merluza, la necesaria.

Patatas, las necesarias.

Riñones, los necesarios.

Sal sosa, la necesaria.

Sesos, los necesarios.

Tocino, el necesario.

Velas de esperma, las necesarias.

Verduras, la necesaria.

Vino común, el necesario.

Vino Jerez, el necesario.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos, hasta el día 27 del actual, a las once y media horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las ofertas se harán por escrito dirigidas al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, debiendo depositarlas en el buzón que, a tal fin, existe en el vestíbulo del Gobierno Militar. Las muestras del artículo, con el nombre del oferente, se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se celebre la Junta, que sólo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta, especificándose, por lo que respecta a los huevos, que tengan un peso de 50 gramos cada uno.

2.ª Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar, libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Marzo próximo ve-

nidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad, que obra en esta Secretaría.

3.ª Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid; los demás, al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda pública.

4.ª La Comisión podrá exigir, como garantía del cumplimiento de los compromisos, una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar y quedará a beneficio del Estado caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

5.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 4 de Febrero de 1928.

El General Presidente,
(Firmado)

(Núm. 385) (E.—49)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 59.511, a nombre de D. León Martín Sarrat, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de Enero de 1928.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal
(A.—216)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202

vidad», D. José Francos Rodríguez, rogando preste su apoyo a la misma esta Corporación, y conceder 500 pesetas, con carácter de subvención, que se abonarán con cargo a la consignación de «Imprevistos».

Acceder a lo solicitado por la Depositaria e Intervención para sustituir el actual mobiliario de sus oficinas por otro que se adapte mejor a las necesidades del servicio, abonándose su importe de 8.920 pesetas, con inclusión de un reloj e instalación eléctrica, con cargo a la consignación que «Para mobiliario de oficinas» figura en el Capítulo VI, Artículo 3.º del vigente Presupuesto.

Designar a los señores Alvarez Suárez y González Pintado para formar la ponencia que ha de estudiar el proyecto de Caja de Ahorros Provincial; y a los señores Azañón y Carvajales, para la que ha de estudiar el proyecto de Guardia Provincial.

Aprobar las cuentas rendidas por el Director de la Inclusa, acreditando la inversión dada al libramiento número 2.979, de 24 de Agosto último, de 500 pesetas, expedido, a justificar, para gastos de dicho Establecimiento.

Aprobar las cuentas rendidas por el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, acreditando la inversión dada a los libramientos nú-

meros 24-1.300-1.547-1.700-1.701-2.209 y 2.210, expedidos, a justificar, para gastos de la mencionada Sección.

Satisfacer, con cargo al Capítulo «Imprevistos» del presupuesto en curso, la gratificación de 200 pesetas al Delineante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, D. Federico Monreal, y de 150 pesetas a cada uno de los Peones camineros, D. Francisco Carrero, D. Manuel Millán y D. Mariano Fraga, concedida por esta Comisión Provincial Permanente en 25 del pasado Octubre, con motivo de los trabajos extraordinarios que han llevado a cabo los mencionados funcionarios en la distribución de los rótulos indicadores de los nombres de los pueblos de la provincia.

Aprobar, provisionalmente, las multas correspondientes a los pueblos de la provincia en el impuesto de cédulas personales de 1926, por un importe total de 8.360,75 pesetas, y que se inserte la relación de las mismas, por Ayuntamientos, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, formulen, si a ello hubiere lugar, las observaciones que estimasen oportunas, y que, una vez conforme, se considere aquella aprobación definitiva, dándose cumplimiento a lo preceptuado en la vigente Instrucción de cédulas personales y Estatuto Provincial.

Declarar de abono, con cargo a la consignación de 23.890 pesetas que «Para instalación de calefacción» figura en la relación 9.ª del presupuesto del Hospital Provincial, la ampliación de crédito hasta 2.600 pesetas, propuesta por el señor Visitador de dicho Establecimiento, para las obras complementarias de instalación de calefacción en las dependencias de éste.

Que con motivo de la instancia que dirige el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, interesando reducción en su cuota para atenciones sanitarias, se declare no ha lugar a la aplicación del artículo 33 del Reglamento de Sanidad Provincial, que invoca dicho Ayuntamiento en su instancia; pero que, no obstante, en breve se estudiará por esta Comisión en qué casos y a qué Ayuntamientos pudiera aplicarse alguna reducción de estas cuotas, dentro de las facultades discrecionales de la Diputación.

Aprobar una transferencia de crédito de 6.500 pesetas, dentro del Capítulo II del Presupuesto vigente de la partida «Gastos por Comisiones especiales, recepciones, etc.», que figura en su Artículo 1.º, a la del 2.º, denominada «Para entretenimiento y reparación del automóvil de la Presidencia».

(Continuará)